

95065

13



MEMORIA DESCRIPTIVA

DE

MODELO DE UTILIDAD

EN

ESPAÑA

por veinte años

a favor de Don JAIME SAN ROMAN HERNANDEZ

de nacionalidad - Española

domiciliado en SALAMANCA - Gran Capitán, 29

por " UNA BOLSA PLEGABLE "



95065

La presente memoria se refiere, como su enunciado indica, a una bolsa de características especiales, para que en los momentos en que no se haya de utilizar, pueda plegarse hasta ocupar un mínimo de espacio, y en la que se ha previsto una solapa provista de botón de abroche, para que una vez plegada la bolsa, quede ésta sin poder desplegarse involuntariamente adaptando la forma exterior de cualquier pequeña cartera de mano.

En esencia, esta bolsa, está constituida por dos láminas pegadas entre sí por sus bordes, y dejando abierto el superior, mientras que en el inferior se intercala otra pieza en fuelle, a fin de darle más capacidad a la bolsa, este fuelle, por poderse plegar quedando todo en el mismo plano que las caras frontal y posterior, entre ambas, no implica volumen en el caso de bolsa plegada.

En el centro del borde superior de una de las dos caras se ha previsto la solapa dotada de botón de cierre en su extremo, y que viene a coincidir sobre su correspondiente abroche situado en el centro de la cara que soporta dicha solapa, para que una vez doblada y plegada la bolsa, esta solapa se doble sobre el conjunto, para abrochar y dejar la bolsa reducida a una pequeña cartera de mano, susceptible incluso de llevar en el bolsillo.

Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de MODELO DE UTILIDAD, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el



derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

5 A continuación se hará una detallada descripción de la citada bolsa, con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de la misma.

10 En dichos dibujos se ilustra:

En la figura 1: Vista en planta de la bolsa.

En la figura 2: Vista de la bolsa plegada.

15 Según el ejemplo de ejecución representado, la bolsa que se preconiza, está constituida por dos caras simétricas -1- de forma rectangular, en las que los vértices inferiores, se han sustituido por cortes -2- achaflanados, a fin de poder acoplar entre estos cortes -2- y el fondo -3- una pieza de forma
20 exagonal susceptible de doblarse por su diagonal mayor, plegándose y quedando por tanto incluida entre las dos caras -1- exteriores.

25 Las caras -1- quedan unidas entre sí por los lados laterales, y por este fondo constituido por la pieza exagonal, con lo que la bolsa aumenta en su capacidad.

30 Los bordes superiores -4- quedan sin unir, lo que constituye la boca de entrada de la bolsa, y en estos bordes, existen unos ojetes -5- por los que pasa un cordón -6- previsto para poder cerrar la bol-

95065

13 SEP. 1954



se cuando 'esta está llena, mediante la tracción de los extremos de este cordón.

5 En el centro del borde superior -4- de una de las caras, se ha previsto la colocación de una solapa -7- en la que en su extremo existe un botón -8- automático. Asimismo, en el centro del tercio medio superior de esta misma cara en la que está fija la solapa -7-, se ha previsto la colocación del otro medio botón -9- de ajuste del automático -8-.

10 Organizada de esta forma la bolsa, desplegada éste se puede llenar con los objetos que se deseen, cerrando la boca por medio del cordón -6-, que a su vez sirve de asa para su transporte. Sin embargo, cuando la bolsa no se ha de utilizar, se reduce a un plano, plegando la pieza fuelle inferior, entre ambas caras exteriores -1-, y posteriormente, se doblan éstas según dos líneas longitudinales, para dejar el total reducido a una superficie igual a un tercio de la total, y posteriormente se dobla por líneas transversales, para por último envolver el conjunto con la solapa -7- que abrocha su botón sobre el previsto en la cara posterior, quedando todo reducido a un pequeño paquete que puede transportarse con comodidad e incluso en el interior de un bolsillo.

25 La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

30 Los términos en que queda redactada esta memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito

95065

13 SEP



debiéndose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

5 Se reivindicán como propios y nuevos para que sean objeto de registro de un Modelo de Utilidad por veinte años, los puntos siguientes:

10 1.- Una bolsa plegable, caracterizada por estar constituida por dos láminas unidas entre sí por sus laterales, y que mantienen en su borde inferior una pieza exagonal para dar mayor capacidad a la bolsa, y susceptible de doblarse por su diagonal mayor, quedándose incluida entre los planos de las dos láminas, habiéndose previsto una solapa fija al borde superior de una de las caras de la bolsa, y dotada de un botón de abroche automático, para coincidir con otro botón 15 fijo al tercio medio superior de la misma cara, cuando la bolsa vacía se pliega según dos líneas longitudinales, reduciendo su anchura a un tercio del total, y posteriormente, se dobla según líneas transversales, para quedar en un espacio mínimo y sujeto por la solapa que abraza al conjunto doblado. 20

2.- UNA BOLSA PLEGABLE.

25 Todo conforme se describe en la memoria que antecede, se ilustra como ejemplo de ejecución en los planos unidos a ella y se reivindica en su Nota.

Esta memoria consta de cinco hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara y planos que la acompañan.

Madrid, 13 SEP 1912
P.A. de Jaime San Román Hernández

EMESTO BOVELLA MONTOYA
P. A.

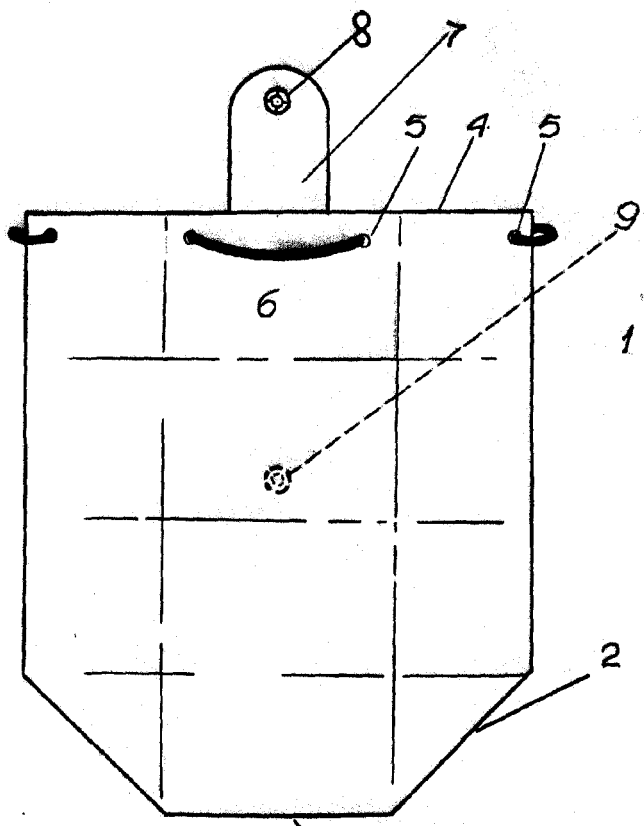


FIG 1

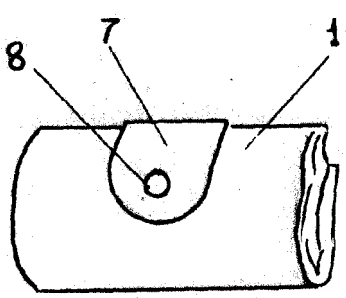


FIG 2

EXAMINADO Y REGISTRADO
18 SEP 1958

CONTRATO 001121